

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.794

La Florida, 04 SEP 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial acogida a la Ley N° 19.749 de la Microempresa Familiar, con fecha de ingreso 26 de Junio de 2015 la copia de la Cédula de Identidad del solicitante, el Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos como Microempresa Familiar, Autorización Notarial de uso de la Propiedad, el informe de Inspección General de la DIPROCIG; el reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otorgase patente comercial definitiva acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar a nombre de **KAREN GISELL TORRES GONZALEZ**, Rut para que ejerza la actividad comercial en **JULIO CESAR N° 10716**, con giro comercial de **PELUQUERIA**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La persona o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Dirección de Seguridad Ciudadana, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

MSMB/MLSB/RTC/EL Stoma.

ID.DOC N° 245366



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS